

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecisiete de marzo de dos mil veintitrés.

En atención al informe Secretarial que antecede el Despacho Dispone:

1. Conforme con lo dispuesto en auto de 15 de febrero de 2023, se REQUIERE a la señora DORA GINETH ORJUELA MORENO para que de manera INMEDIATA proceda a realizar el pago propuesto para el 3 de marzo de 2023, y en consecuencia, ponga a disposición de este Juzgado la suma de \$550.000,00.

2. Por Secretaría comuníquese por el medio más expedito a la señora DORA GINETH ORJUELA MORENO, a efectos de que proceda de conformidad.

Procédase como corresponda.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

YPD

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 48 de 21/03/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60926e85b9eb7a136d48a0291ff98cbb5b2df90736edb0febe73073673ba479d**

Documento generado en 17/03/2023 03:34:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**